



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00929229-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las actuaciones de referencia, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS, solicita el llamado a Concurso Nodocente Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, de un (1) cargo de la categoría y agrupamiento 3667/1, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector (Decreto PEN 366/06), para cumplir funciones de auxiliar administrativo/a en la Secretaría mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-690-E-UNC-FCS#DEC que aprueba la transformación de un (1) cargo Nodocente de la categoría y agrupamiento 3664/1, se produce la vacante mencionada en el Visto.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones y Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto PEN 366/06 artículos 24° al 46°).

Que por Ordenanza del HCS Nº 07/2012, se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Que se ha dado cumplimiento de los actos preparatorios para proceder al presente llamado a Concurso Nodocente.

Que se encuentran incorporadas al expediente electrónico las especificaciones y requerimientos del cargo en Formulario Anexo II, conforme a la Ordenanza del HCS Nº 07/2012.

Que la Asociación Gremial San Martín, ha designado veedora gremial a Agustina Fernandez Villagran, Legajo Nº 55511, de la Secretaría General UNC.

Que mediante RD-2025-902-E-UNC -FCS#FCS se designa a la Junta Examinadora que actuará en el presente Concurso.

Que la Junta Examinadora ha elevado la propuesta de temario, conforme lo prevé el artículo 17°, inciso c), de la Ordenanza del HCS Nº 07/2012 .

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones conferidas por la normativa vigente y el Estatuto Universitario.

Por ello:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL Y ABIERTO (en caso de que no se presenten aspirantes en las instancias anteriores) para la cobertura de 1 (un) cargo de la planta Nodocente de la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto PEN 366/06), para cumplir funciones de auxiliar administrativo/a en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, de Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 horas, con una retribución mensual acorde al Escalafón vigente, más los adicionales de Ley, conforme el Decreto PEN 366/06 .

ARTÍCULO 2º: Podrán participar del Concurso:

1.- Agentes que revistan como personal Nodocente de la planta permanente de esta Facultad, de igual categoría, en el caso del llamado a concurso CERRADO INTERNO de la Facultad;

2.- Agentes que revistan como personal Nodocente de la planta permanente de esta Universidad Nacional de Córdoba, de igual categoría, en el caso del llamado a concurso CERRADO GENERAL .

3.- Público en general , en el caso del llamado a concurso ABIERTO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el cronograma general para el desarrollo del concurso de que se trata en el presente llamado:

- Fijar el periodo de difusión en general del llamado a CONCURSO: CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL y ABIERTO, según se detalla a continuación:

ETAPA GENERAL	DESDE	HASTA	HORARIO
PUBLICIDAD	02/03/2026	20/03/2026	-----

- Fijar el Cronograma para el desarrollo del Concurso CERRADO INTERNO, según se detalla seguidamente:

ETAPA	DESDE	HASTA	HORARIO
INSCRIPCIÓN	25/03/2026	31/03/2026	De 9 a 13 hs.
ADMISIÓN	01/04/2026	-----	10 hs.
RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN	07/04/2026	13/04/2026	De 9 a 13 hs.
EXAMEN	16/04/2026		10 hs.

- En el caso de que no se registren Inscriptos para el concurso CERRADO INTERNO, se fija el siguiente cronograma para la desarrollo del concurso CERRADO GENERAL:

ETAPA	DESDE	HASTA	HORARIO
INSCRIPCIÓN	01/04/2026	09/04/2026	De 9 a 13 hs.
ADMISIÓN	10/04/2026	-----	10 hs.
RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN	15/04/2026	21/04/2026	De 9 a 13 hs.
EXAMEN	24/04/2026		10 hs.

- En el caso de que no se registren Inscriptos para el concurso CERRADO GENERAL, se fija el siguiente cronograma para la desarrollo del concurso ABIERTO:

ETAPA	DESDE	HASTA	HORARIO
INSCRIPCIÓN	10/04/2026	16/04/2026	De 9 a 13 hs.
ADMISIÓN	20/04/2026	-----	10 hs.
RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN	23/04/2026	29/04/2026	De 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la inscripción de aspirantes -en cualquiera de las tres (3) instancias Cerrado Interno, Cerrado General o Abierto- y la presentación de antecedentes se realizará digitalmente por correo electrónico a la cuenta oficial de la Facultad de Ciencias Sociales, mesadeentradas@fcs.unc.edu.ar, adjuntando los antecedentes y demás documentos en formato PDF. En ASUNTO deberá colocar el título: "Inscripción a Concurso Nodocente de un (1) cargo 3667/1 auxiliar administrativo/a en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles-FCS", lo que se deberá hacer según fecha indicada en el cronograma establecido en el artículo 3º – según corresponda, de la presente, y según se detalla a continuación. Los/as interesados/as, deberán presentar en un único archivo adjunto (Formato PDF) el "Formulario de Inscripción" Anexo III, además completar el Anexo IV (Constancia de Inscripción) conforme a la Ord. HCS 07/12 UNC "Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba". Los antecedentes, deberán seguir el orden establecido en el formulario de inscripción y previsto en el artículo 30º de la Ord. HCS 07/12, debiendo numerar cada documento escaneado y legible conforme a cada antecedente declarado. La Mesa de Entradas, al cierre de inscripción del Concurso confeccionará un Acta con la nómina de aspirantes a los fines de elevarla junto con los antecedentes a la Junta Examinadora, de acuerdo al artículo 17º inciso b) del Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

1. INSCRIPCIÓN DE AGENTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA: Los/as Interesados/as que sean agentes y que presten servicios como Personal de Planta Permanente de esta Facultad y/o de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán completar los campos requeridos con toda la información correspondiente, desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio @unc.edu.ar, provisto por la Dependencia y/o Universidad Nacional de Córdoba (artículo 7 de la Ord. HCS N° 03/2021), a los fines de las notificaciones y toda la tramitación relativa al concurso, tomándose como válidos día y hora de envío registrados por el Formulario, SIN EXCEPCIÓN.

2. INSCRIPCIÓN DE PÚBLICO EN GENERAL: Los/as Interesados/as que deseen participar del presente concurso, deberán completar los campos requeridos con toda la información correspondiente, desde su cuenta personal de correo electrónico válido , a los fines de las notificaciones y toda la tramitación relativa al concurso, tomándose como válidos día y hora de envío registrados por el Formulario, SIN EXCEPCIÓN.

Una vez corroborada la inscripción el Personal de Mesa de Entradas y Salidas de la FCS, comunicará el número GEDO de informe Gráfico, que valdrá como constancia de Inscripción y que será enviado vía e-mail, a la cuenta informada por el postulante.

ARTÍCULO 5º: La documentación presentada, según lo establecido en el artículo 4 de la presente, tendrá carácter de Declaración Jurada, asumiendo el/la postulante la Responsabilidad Legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario, en cualquier momento del proceso por parte de la Junta Examinadora o de la Autoridad competente.

ARTÍCULO 6º: Se establecen los siguientes requisitos para los tres tipos de concursos CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL Y ABIERTO :

a) Condiciones Generales:

- No estar incluido en las prohibiciones del artículo 21 - Título 3 - Decreto 366/06. Con los antecedentes, deberá presentar el certificado de antecedentes penales actualizado, expedido únicamente por el Ministerio de Justicia de la Nación (Registro Nacional de Reincidencia). Se aceptarán como válidos certificados desde hasta seis (6) meses contados desde la fecha de emisión y su recepción será en el momento de la inscripción.
- Tener 18 años cumplidos
- Poseer Título Secundario EXCLUYENTE.

b) Condiciones Particulares:

- Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con autoridades, compañeros y terceros.

Conocimiento de Normativa vigente de Política Feminista (RHCD FCS 60/19; RHCS 1011/15; RD FCS 293/23; RHCS 208/19 y Ley 27.499 "Micaela").

- Conocimientos sobre el Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de trabajadores de las Universidades Nacionales).
- Aprobar la oposición que consistirá en una Pruebas Teórico - Prácticas sobre el temario que como ANEXO I forma parte de la presente y una Entrevista personal.

ARTÍCULO 7º: El temario y la bibliografía de estudio para la prueba teórica-práctica , será publicada y estará disponible para su descarga en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales (<https://sociales.unc.edu.ar>) ingresando al apartado Nodocentes.

ARTÍCULO 8º: Citar a la Junta Examinadora para el día indicado en el Artículo N° 3 (ETAPA ADMISIÓN – según corresponda), en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales, sita en Ciudad Universitaria – Avenida Enrique Barros s/nº, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17, Inciso b) de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas, serán fijados por la Junta Examinadora, una 01 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, en base al temario elevado por la misma en el ANEXO I, que se adjunta a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 10º: La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una Entrevista Personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas y se realizará el día y horario indicado en el Artículo 3 (ETAPA EXAMEN – según corresponda), en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad, sita en Ciudad Universitaria – Avenida Enrique Barros s/nº. El día del examen, los/as postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción.

ARTÍCULO 11º: La Junta Examinadora informará a los/as postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la Entrevista Personal, la que tendrá una duración no mayor a 20 (veinte) minutos por aspirante. Sólo se realizará la Entrevista Personal a aquellos/as postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico-práctica.

ARTÍCULO 12º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba – Ordenanza HCS N° 07/2012, Artículos 28, 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiendo expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, siendo necesario labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- ORDEN DE MÉRITO, establecido y puntaje obtenido por los/as aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- Listado de los/as aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello.
- Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 13º: La Junta Examinadora estará integrada por los Miembros que fueron designados por Resolución Decanal - RD-2025-902-E-UNC-FCS#FCS .

ARTÍCULO 14º: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora entregará el expediente con todo lo actuado hasta entonces, al DECANATO de esta Institución, a fin de que resuelva por resolución de acuerdo al Art. 33º de la Ordenanza HCS N° 07/2012 y en su caso de aprobar, se disponga la notificación fehaciente del Orden de Méritos y puntajes obtenidos por los/as postulantes, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, por medio de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 15º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la U.N.C., Ordenanza HCS N° 07/2012 (Artículos 20 al 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso

se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 16º: Protocolizar. Publicar. Comunicar a través de Mesa de Entradas y Salidas dando amplia difusión a todas las dependencias de la UNC y el Área Central. Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a Decanato, Secretaría Asuntos Estudiantiles. Notificar a las Personas correspondientes (Junta Examinadora y a la veedora gremial) por medio del Área de Recursos Humanos de la FCS . Oportunamente archivar.